

¿Qué es I-SORT?

En diciembre del 2003, la procuradora general Lisa Madigan reunió a líderes de agencias de ley en Illinois para crear el Equipo de Illinois para el registro de delincuentes sexuales (I-SORT por sus siglas en inglés). I-SORT se estableció para mejorar el registro de delincuentes sexuales de Illinois.

Los miembros de I-SORT incluyen:

La procuradora general Lisa Madigan
El secretario del estado Jesse White
La policía estatal de Illinois
El departamento penal de Illinois
La policía de Chicago
El fiscal del condado de Cook Richard Devine
El jefe de policía del condado de Cook Thomas Dart
La asociación de Illinois de jefes de policía del condado
Great Lakes Regional Fugitive Task Force
La asociación de jefes de policía de Illinois
El mariscal de los E.E.UU.

Como resultado del esfuerzo y las recomendaciones de I-SORT, el registro ha mejorado de una manera significativa. Ahora el registro contiene información sobre la historia criminal de los delincuentes registrados, y el registro anota si los delincuentes están cumpliendo con la ley de registro. Adicionalmente, las partes claves del sitio han sido traducidas al español.

Los carteles educativos de I-SORT

La procuradora general Madigan e I-SORT lanzaron una campaña de conocimiento en todo el estado para educar a personas de Illinois sobre el registro. (Ver parte posterior de este folleto)

La línea de ayuda de I-SORT

I-SORT estableció una línea de ayuda donde uno puede dar todo tipo de información sobre datos incorrectos o incompletos en el registro y para responder a sus preguntas sobre la ley de registro. Si tiene o necesita información, por favor llame a la línea de ayuda de I-SORT al **1-888-41-ISORT** (47678).

Cómo pedir los carteles

Para pedir carteles sobre el registro de delincuentes sexuales, favor de llamar a la línea de ayuda de I-SORT al 1-888-41-ISORT (47678). Tendrá que proveer información de contacto y el número de carteles que quiere en inglés y español. Alguien contestará su llamada de lunes a viernes entre las 8:30 de la mañana y las 5:00 de la tarde.



www.IllinoisAttorneyGeneral.gov

Línea de ayuda de I-SORT: 1-888-41-ISORT

**El Registro de
Illinois de
delincuentes
sexuales**

**y el Equipo de
Illinois para
el registro de
delincuentes
sexuales**



LISA MADIGAN
Procuradora general de Illinois

¿Qué es el registro de delincuentes sexuales?

El Registro de Illinois de delincuentes sexuales, mantenido por la policía estatal de Illinois, fue establecido para facilitar acceso a información pública sobre los ofensores convictos de crímenes sexuales. El registro identifica a personas que deben registrarse como delincuentes sexuales porque han sido convictos de ciertas ofensas sexuales y/o por crímenes motivados sexualmente contra un niño. Bajo la ley de Illinois, una persona debe registrarse si es convicto de una de las siguientes ofensas:

Pornografía de un niño

Solicitud indecente de un niño o un adulto

Explotación sexual de un niño

Solicitud de una prostituta juvenil

Manteniendo un lugar de prostitución juvenil

Ser cliente de una prostituta juvenil

Prostituyendo un joven

Explotación de un niño

Asalto sexual criminal

Asalto sexual criminal con agravantes

Asalto sexual criminal depredador de un niño

Abuso ritualista de un niño

Abuso sexual criminal

Abuso sexual criminal con agravantes

Permitiendo el abuso sexual de un niño

Los crímenes siguientes también requieren que un delincuente se registre si la víctima no ha cumplido los 18 años y el delincuente no es el padre o la madre de la víctima:

Secuestro

Secuestro con agravantes

Detención ilegal

Detención ilegal con agravantes

Detención por la fuerza

Asesinato del primer grado

¿Qué son los requisitos de la ley de registro de delincuentes sexuales?

La ley de registro de delincuentes sexuales requiere que cada delincuente sexual se registre personalmente con la policía local de cada municipio donde la persona vive o asiste a clases. Los delincuentes sexuales tienen que registrarse dentro de 3 días después de ser liberados, o si han recibido libertad condicional, deben registrarse dentro de 3 días después que se registre la orden para la sentencia. La ley también requiere lo siguiente:

- Delincuentes sexuales deben registrarse cada año.
- Delincuentes sexuales clasificados como una persona violenta sexualmente o como una persona peligrosa sexualmente tiene que registrarse cada 90 días.
- Si un delincuente sexual se muda, debe registrar su nueva dirección dentro de 3 días con la policía local o con el sheriff local del condado.
- El delincuente sexual tiene que traer una prueba de su dirección y será fotografiado durante el proceso de registración.



¿Por cuánto tiempo debe registrarse un delincuente sexual?

Se les requiere a delincuentes sexuales que se registren por un periodo de 10 años después de ser convictos, o si están en reclusión, por un periodo de 10 años después de libertad condicional, descarga o libertad de reclusión.

Se requiere a los delincuentes clasificados como peligrosos sexualmente, violentos sexualmente, o como depredadores sexuales que se registren por toda la vida.

¿Cuál es el castigo si el delincuente no cumple con la ley de registro de delincuentes sexuales?

Un delincuente sexual quien no cumple con los requisitos de la ley de registro de delincuentes sexuales comete un delito mayor del grado 3 (llevará 3 a 5 años en la cárcel). El delincuente sexual también tiene que servir un mínimo de 7 días en una cárcel local. Si no cumple con la ley de registro, el periodo de 10 años empezará otra vez como si el delincuente nunca se registró.

Visite al registro de delincuentes sexuales de Illinois al:

www.isp.state.il.us

La policía estatal de Illinois no ha considerado ni ha calculado el riesgo de reincidencia con respecto a cualquier individuo antes de su inclusión en este registro, y tampoco ha determinado si cualquier individuo incluido en este registro sea peligroso en este momento.